



**GOBIERNO DE CHILE**  
**GOBERNACIÓN PROVINCIAL**  
**DEL RANCO**

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD**  
**QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N°** 1469

**LA UNION, 09 de Diciembre de 2009**

**VISTOS:**

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N° 115 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23.

**CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud de fecha 03 de Diciembre de 2009, presentada por el Sr. Juan Carlos Ruiz Torres, comando concertación, campaña presidencial Eduardo Frei Ruiz- Tagle, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad una caravana de autos el día 09 de Diciembre de 2009:

La actividad se desarrollará en la ciudad de Futrono, el día 09 de diciembre de 2009, comenzando a las 18:00 hrs. y finalizando a las 20:30 hrs. En Futrono.

La ruta a seguir por la caravana será por las siguientes calles:

- 1.- Saliendo desde Avenida O'higgins (frente a Liceo Rucalen), Los castaños por Padre Leodegario, bajando por Calle Germán Riesco, en dirección a Llifén por calle O'higgins.
- 2.- De regreso de Llifén, por calle Balmaceda con dirección a Nontuelá.
- 3.- De regreso de Nontuelá, por calle Balmaceda, acceso prolongación Calle Germán Riesco, hacia los Castaños. (Terminal Plaza Los Castaños).

2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones:

- a) Los organizadores responsables de la actividad, deberán mantener contacto permanente con el jefe de Servicio de Carabineros, con la finalidad de acatar posibles cortes y/o desvíos de tránsito.
- b) La caravana deberá acatar todas las normas de tránsito, con la finalidad de no producir congestión vehicular, especialmente en cruces de calle, toda vez que se trata de un evento público y no de una emergencia.
- c) Los automovilistas deberán circular con luces de emergencia encendidas, situación que permitirá evitar accidentes de tránsito por alcance.

**RESUELVO:**

1° Autorizar a Don Juan Carlos Ruiz Torres, comando concertación, campaña presidencial Eduardo Frei Ruiz- Tagle para realizar una caravana de automóviles el día 09 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Futrono, comenzando a las 18:00 hrs. y finalizando a las 20:30 hrs.

La ruta a seguir por la caravana será por las siguientes calles:

- 1.- Saliendo desde Avenida O'higgins (frente a Liceo Rucalen), Los castaños por Padre Leodegario, bajando por Calle Germán Riesco, en dirección a Llifén por calle O'higgins.
- 2.- De regreso de Llifén, por calle Balmaceda con dirección a Nontuelá.
- 3.- De regreso de Nontuelá, por calle Balmaceda, acceso prolongación Calle Germán Riesco, hacia los Castaños. (Terminal Plaza Los Castaños).

La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Prefectura de Carabineros valdivia N°23.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Tenencia de Carabineros de Chile, Futrono, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



~~EVELYN GALLARDO CARCAMO~~

~~ASESORA JURIDICA~~

NBA/EGC/egc

**DISTRIBUCION**

- Tenencia de Carabineros de Chile, Futrono.
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.
- Jurídica.
- Oficina de Partes.



NELSON BUSTOS ARANCIBIA

GOBERNADOR